

## CÓDIGO DE ÉTICA DEL BANCO DE ALIMENTOS

El Código de Ética de la Fundación BANCO DE ALIMENTOS contiene los principios básicos sobre los que se asientan las actividades de la organización. Este código establece un marco de conducta para garantizar la coherencia entre las acciones del BANCO DE ALIMENTOS y su ideario institucional.

### PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS

El Banco de Alimentos se rige por este código de ética para contribuir a los objetivos establecidos en su misión:

- Aportar a la solución de los problemas del hambre, de la marginación y de la pobreza.
- Despertar en la sociedad una conciencia solidaria capaz de ayudar a quienes carecen de los medios indispensables para su manutención y desarrollo.
- Realizar una obra de interés general y de bien común, destinada a recuperar y valorizar socialmente los excedentes de empresas o entidades que produzcan bienes y/o servicios que puedan satisfacer las necesidades básicas de personas carenciadas.
- Promover el cambio social sostenible.
- Incidir en las causas de la pobreza y las desigualdades.

El Banco de Alimentos, en sus **relaciones con otras entidades**, procurará:

- Promover la integración con entidades afines de manera de encontrar formas propicias y compartir mejores prácticas para lograr el desarrollo y mejoramiento de los niveles sociales de la población en general.
- Trabajar de manera coordinada y con espíritu de colaboración.
- Asociarse con otras entidades sociales para lograr objetivos comunes.
- Mostrar solidaridad con las campañas y acciones de otras organizaciones afines.
- Cumplir con todos los requerimientos exigidos por Global Food Banking Network

El Banco de Alimentos, en sus **relaciones con Universidades y Centros de Investigación**, fomentará:

- Las relaciones y la colaboración académica.
- El intercambio de información, publicaciones y tecnología.
- Firmar convenios de reciprocidad.
- Facilitar a los miembros de la Fundación la realización de pasantías o prácticas rentadas en instituciones que brinden oportunidades de desarrollo de las habilidades necesarias para contribuir al éxito de la Misión del Banco.

El Banco de Alimentos, en las **relaciones con las personas**, se compromete a:

- No discriminar por raza, credo, color, ciudadanía, ascendencia, origen étnico, origen nacional, religión, sexo, orientación sexual, incluyendo la identidad de género, edad, capacidad física o mental.
- Respetar la cultura y trabajar en colaboración con la sociedad.

El Banco de Alimentos trabaja también en la **sensibilización** con el objetivo de:

- Impulsar la transformación social para conseguir un mundo más justo y sostenible, bajo una perspectiva de derechos humanos.
- Fomentar valores como la justicia social, la paz, la dignidad humana, la solidaridad y la diversidad cultural.
- Sensibilizar sobre las distintas situaciones que se dan en el mundo, para aumentar la toma de consciencia de los donantes, colaboradores y el conjunto de la sociedad, fomentando la solidaridad.

## **PRINCIPIOS EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**

Los principios en la gestión de los recursos humanos del Banco de Alimentos se aplican tanto a personal contratado como a voluntarios, a través de metodologías y procedimientos, de acuerdo con las siguientes normas:

- Trabajar por la equidad para respetar los criterios institucionales de igualdad de oportunidades y diversidad a través de diferentes mecanismos como: políticas salariales, procedimientos y políticas de personal.
- Respetar los derechos de los trabajadores, su libertad de asociación, consciencia, expresión o culto. El personal será tratado con respeto y dignidad.
- Trabajar para crear un entorno laboral positivo, fomentando un clima de respeto entre todas las personas que forman parte de la Fundación, e identificando y denunciando aquellas conductas que supongan un agravio o perjuicio hacia cualquier persona.
- Fomentar el desarrollo profesional para conciliar los intereses profesionales del equipo humano y los objetivos de la organización, realizando la selección a través de la gestión por competencias basada en los principios generales de objetividad, no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Garantizar la seguridad, la salud y el bienestar laboral de los trabajadores y trabajadoras, recibiendo toda la protección posible y cumpliendo la legislación vigente.

- Los voluntarios y voluntarias forman parte del equipo humano de la Fundación y suponen un valor añadido para el Banco de Alimentos, reforzando el vínculo de la entidad con la sociedad.

## **CAPTACIÓN DE FONDOS**

### **PAUTAS EN LA CAPTACIÓN DE FONDOS**

- Transparencia en la captación de fondos y la utilización de los mismos en proyectos o acciones seleccionados de acuerdo a la Misión de la organización.
- Asegurar el correcto desarrollo de las campañas de donaciones.

### **RELACIÓN CON LOS DONANTES**

El Banco de Alimentos ante sus donantes y colaboradores se compromete a:

- Respetar la opción de los donantes en relación al destino de sus donaciones.
- Trabajar para la optimización de los recursos disponibles, encomendados por sus donantes y colaboradores para el desarrollo de su misión institucional.
- Impulsar mecanismos de participación e integración con sus donantes y colaboradores.
- Garantizar la privacidad y la confidencialidad de los datos y la información de sus donantes y colaboradores, solicitando su consentimiento previo para hacerlos públicos.

### **RELACIÓN CON LOS BENEFICIARIOS**

El Banco de Alimentos exigirá a los Beneficiarios en relación a los productos recibidos:

- No podrán ser comercializados siendo de uso exclusivo de la población atendida.
- Aprovechar de la mejor manera los productos que le entrega el Banco de Alimentos, brindando una alimentación sana y saludable a los beneficiarios, favoreciendo la rotación de los productos y aprovechándolos antes de la fecha de vencimiento.
- Cumplir con las buenas prácticas de manufactura (BPM) y todas las normativas vigentes en materia de manipulación, almacenamiento y transporte de alimentos, para proteger la salud de los beneficiarios y garantizar la adecuada operación.

## **TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y LA INFORMACIÓN**

El Banco de Alimentos aplica mecanismos de transparencia en la gestión orientados hacia la rendición de cuentas, ante sus donantes, colaboradores, beneficiarios y el conjunto de la sociedad.

El Banco de Alimentos se compromete a ser transparente con su estructura, políticas, objetivos y actividades, así como con la gestión administrativa y financiera de la organización. Para ello se facilita información precisa, comprensible, periódica y accesible sobre estos aspectos.

Para cumplir con los criterios de responsabilidad y transparencia en la gestión ante sus donantes, colaboradores, beneficiarios y el conjunto de la sociedad, El Banco de Alimentos mantiene y confecciona la siguiente información:

- Los Balances, la Memoria y la Auditoría financiera.
- Las redes de entidades y coaliciones de las que forma parte.
- A través de las redes sociales en Internet y de las herramientas de comunicación disponibles, el Banco de Alimentos publicará información actualizada sobre sus actividades y proyectos.

## **PRINCIPIOS CONTRA LA CORRUPCIÓN**

El Banco de Alimentos no tolerará ningún tipo de corrupción, incluyendo fraude, soborno, malversación de fondos o desfalco.

A tales efectos, cumple con las exigencias legales comprendidas en la Ley Integral contra de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), Ley 19.154 de la República Oriental del Uruguay, exigiendo a sus integrantes, donantes y beneficiarios:

- Información personal o de las sociedades o entidades que intervienen, así como de sus directores y accionistas.
- Información sobre si existen personas relacionadas con su empresa (accionistas, directores, representantes, empleados, subcontratistas, beneficiario final, etc.) que califiquen como personas políticamente expuestas (PEP), entendiéndose por PEP quien desempeña o ha desempeñado funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefe de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares, de alta jerarquía, dirigentes destacados de partidos políticos,

directores o altos ejecutivos de empresas estatales y otras entidades públicas. Se entiende también aquellos miembros de la familia o asociados cercanos a los PEP.

- Información sobre origen de fondos donados.

El Banco de Alimentos lleva a cabo las siguientes actividades para evitar, detectar y reprobar las posibles malas prácticas que se lleven a cabo tanto en la organización como en su entorno:

- Comunicar interna y externamente la política de tolerancia cero del Banco de Alimentos hacia cualquier tipo de corrupción.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los procedimientos de la organización como parte de los procesos de control interno, para evitar la corrupción.

## **USO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

- El Código de Ética será aprobado por el Consejo de Administración, así como las posibles modificaciones que en él se realicen.
- El Código de Ética del Banco de Alimentos deberá ser conocido por sus trabajadores, voluntarios, donantes y colaboradores, las organizaciones con las que colabora, los proveedores y la sociedad en general.
- El Banco de Alimentos se dotará de una comisión interna que velará para que se cumplan todos los principios del Código de Ética. Esta comisión también será la responsable de analizar el posible incumplimiento del Código y proponer las modificaciones necesarias que se detecten.